



DECRETO N° 1321 /

TEMUCO, 21 SET. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-23819
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD Y FERRETERIA
Código Actividad	: 514.320
Dirección Comercial	: LAS QUILAS 1261
Nombre del Comprador	: FERRETERIA LAS HORTENSIAS SPA
RUT Comprador	: 76.338.835-2
Dirección Particular	: LAS QUILAS N° 1261
Nombre del Rep. Legal	: FUENTES ALTAMIRANO MAURICIO IGNACIO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: COMERCIAL LAS HORTENSIAS LTDA.
RUT	: 76.046.585-2
Dirección Particular	: LAS QUILAS 1261
Nombre del Rep. Legal	: FUENTES ALTAMIRANO JUAN GASTON
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 01.09.2015
Transferencia N°	: 81
Fecha	: 07.09.2015

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

945856